



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Region del Maule

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud N° 1478409 de fecha 19/02/2014, y demás antecedentes anexos presentada ante esta Autoridad Sanitaria por [REDACTED], de profesión [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], de la comuna de [REDACTED], responsable de toda la información proporcionada y representante del propietario para estos efectos, por la cual solicita Aprobación del Proyecto de Aguas Potable Particular.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta SEREMI de Salud a través del procedimiento administrativo correspondiente.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9, 71 y 72 del Código Sanitario; el número 22 del artículo 1 del D.F.L. N° 1/89 DEL Ministerio De Salud, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; D.S. 739/69 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Agua Destinados al Consumo Humano, y su modificación D.S. 131 de 26.03.07 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Fuerza de Ley N° 1/05 que fija, entre otras, el texto refundido coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, y el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 136/2004 MINSAL, dicto la siguiente:

GOBIERNO DE
RESOLUCIÓN

1. RECHAZASE el proyecto de AGUA POTABLE PARTICULAR de Actividades Industriales y/o Comerciales, a construirse en [REDACTED], de propiedad de [REDACTED] representada por Don (a) [REDACTED] por la(s) siguiente(s) causal(es):

- No cuenta con estanque de acumulación

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1266 / 15-05-2006

PATRICIO LUIS FUENTES MORAGA
ENCARGADO OFICINA PROVINCIAL CURICO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE